



Sacramento County Agricultural Commissioner

4137 Branch Center Rd Sacramento, CA 95827 916.875.6603 AGCOMM@sacounty.net

Cuestionario de permiso: Número de Identificación del Operador (OIN) Permiso de Materiales Restringidos (RMP)

OIN RMP Nuevo Renovación: Los mismos detalles del año pasado? Sí No

Nombre del Permiso _____ Núm. del Permiso _____

Nombre del Agente _____ (QAL, QAC, PAC) Num. de Licencia _____

Representantes Autorizados Sí No Nombre(s) _____

Dirección de envío _____

Dirección física _____

Teléfono _____ Correo electrónico _____

Está cultivando un producto agrícola? Sí No

*Responda a las siguientes preguntas para que un inspector pueda empezar a escribir su permiso. Los permisos deben de estar firmados y emitidos antes de usar pesticidas durante el año calendario. Por favor de adjuntar un mapa de las ubicaciones que cubrirá el permiso y etiquete los sitios de cultivo. Si los sitios están adentro (como invernadero), incluya un diagrama del interior con los cuartos etiquetadas. Cuando se complete el proceso del permiso, un inspector va a contactarlo para discutir los detalles del permiso. ****Si solicita un RMP, lea las instrucciones en las páginas 3 y 4 y complete también las páginas 5 y 6.**** Escriba los pesticidas que planea usar: (Los mismos que el año pasado? Sí No)*

Qué plagas tratará?: _____

Aplican pesticidas sus empleados? Sí No

Contrata a un negocio para aplicar pesticidas? Sí No

Tiene un pozo en el sitio donde va a aplicar pesticidas? Sí No

Se mantienen colmenas en o cerca del sitio donde va a aplicar pesticidas? Sí No

Tiene una cuenta en calagpermits.org? Sí No

Si no, escriba aquí el nombre de usuario que prefiera: _____

Complete página 2 con respecto a sitios, cultivos, y área. El área debe ser escrito en acres o pies cuadrados. Si está completando este documento para un negocio estructural, de mantenimiento de jardinería, o control de plagas agrícolas, esta información no es necesaria. Para obtener más información sobre permisos, uso de pesticidas, y procedimientos de inspección, visite el sitio web del departamento en: www.agcomm.sacounty.net



Sacramento County Agricultural Commissioner

4137 Branch Center Rd Sacramento, CA 95827 916.875.6603 AGCOMMPUE@sacounty.net

Permiso de Materiales Restringidos (RMP) – Alternativas Consideradas Información de Solicitante y Instrucciones

El Título 3 del Código de Regulaciones de California (CCR, por sus siglas en inglés), sección 6426 requiere que un solicitante de permiso (cultivador) y su asesor de control de plagas consideren alternativas viables al uso de materiales restringidos antes de solicitar un permiso de material restringido con el Comisionado Agrícola del Condado (CAC). Esta sección proporciona:

6426 (a) *Cada asesor de control de plagas agrícolas con licencia y cultivador, al determinar si y cuándo usar un plaguicida que requiere un permiso, deberá considerar, y si es factible, adoptar cualquier medida de mitigación razonable, efectiva y práctica o utilizar cualquier alternativa factible que disminuya sustancialmente cualquier impacto adverso en el medio ambiente.*

La consideración de alternativas a los materiales restringidos durante el proceso de permiso cumple con uno de los requisitos de la Ley de Calidad Ambiental de California (CEQA, por sus siglas en inglés) (Código Pub. De Recursos, §§ 21000 et seq.; 21080.5). Para documentar el cumplimiento, le pedimos a usted, el solicitante del permiso, identificar las prácticas alternativas de manejo de plagas (alternativas factibles) que consideró antes de enviar su solicitud de permiso de material restringido.

Una alternativa factible se define en el Título 3, sección 6000 del CCR como:

6000 *Otro procedimiento químico o no químico que razonablemente pueda lograr la misma función de control de plagas con efectividad y confiabilidad comparables, tomando en cuenta los factores económicos, ambientales, sociales y tecnológicos y la puntualidad del control.*

Por lo tanto, al determinar la viabilidad de las alternativas, debe considerar lo siguiente:

- a. Efectividad (considere: control amplio versus selectividad, aplicaciones permitidas por temporada, mecanismo de entrega, etc.)
- b. Fiabilidad (considere: efectos climáticos, desarrollo de resistencias, efectos a otras especies como las hormigas argentinas al intentar controlar las cochinillas, etc.)

Y debe tener en cuenta lo siguiente:

- a. Factores económicos (considere: costo-beneficio de la aplicación, métricas de calidad, tiempo de cosecha, restricciones comerciales, etc.)
- b. Factores ambientales (considere: cómo la alternativa podría evitar o disminuir sustancialmente cualquier efecto ambiental significativo)
- c. Factores sociales (considere: edificios o instituciones cercanas, disponibilidad de mano de obra y EPP, probabilidad de deriva, etc.)
- d. Factores tecnológicos (considere: mecanismo de distribución, tipo de pulverizador disponible, superficie y topografía, automatización, etc.)



Sacramento County Agricultural Commissioner

4137 Branch Center Rd Sacramento, CA 95827 916.875.6603 AGCOMMPUE@saccounty.net

Permiso de Materiales Restringidos (RMP) – Alternativas Consideradas Página de Continuación

El CAC considerará la información que proporcione en una revisión independiente de su solicitud de permiso y en la consideración del CAC de alternativas viables y medidas de mitigación, según el Título 3, sección 6432 del CCR. Esa sección proporciona:

6432 (a) *Cada comisionado, antes de emitir cualquier permiso para usar un pesticida y al evaluar un aviso de intención, deberá determinar si un impacto ambiental adverso sustancial puede resultar del uso de dicho pesticida. Si el comisionado determina que es probable que ocurra un impacto ambiental adverso sustancial por el uso del pesticida, el comisionado determinará si existe una alternativa factible, incluida la alternativa de no aplicar pesticidas, o una medida de mitigación factible que reduciría sustancialmente el impacto adverso. Si el comisionado determina que existe una alternativa factible o una medida de mitigación factible que reduce significativamente el impacto ambiental, el permiso o la aplicación prevista de pesticidas será negada o condicionada a la utilización de la medida de mitigación.*

Como se señaló anteriormente, el CAC debe considerar alternativas a la aplicación de pesticidas, incluida una alternativa sin proyecto de negar o posponer la aplicación solicitada. El CAC puede seleccionar esta alternativa si determina que no existen medidas de mitigación factibles que sean capaces de evitar o minimizar cualquier impacto adverso potencialmente sustancial de la aplicación de pesticidas. El CAC también puede condicionar la aprobación del permiso a la inclusión de condiciones adicionales específicas y vinculantes para el permiso a fin de disminuir o evitar cualquier impacto adverso potencialmente sustancial de la aplicación de pesticidas.

¿Dónde puedo encontrar ayuda para completar la hoja de trabajo de alternativas y describir las alternativas que consideraré? Como se indicó anteriormente, su asesor de control de plagas debe certificar que se han considerado todas las alternativas factibles y, por lo tanto, puede tener una lista de alternativas que él o ella consideró para su revisión y asistencia para completar en la hoja de trabajo de alternativas. La Universidad de California también mantiene una lista de prácticas de Manejo Integrado de Plagas (IPM, por sus siglas en inglés) en <http://ipm.ucanr.edu/>, que describe alternativas al uso de materiales de uso restringido en el manejo de plagas en múltiples entornos (incluidos el hogar, el jardín, césped, paisaje, entorno agrícola y natural).



Sacramento County Agricultural Commissioner

4137 Branch Center Rd Sacramento, CA 95827 916.875.6603 AGCOMMPUE@saccounty.net

Permiso de Materiales Restringidos (RMP) – Alternativas Consideradas Página de Continuación

El Título 3 del Código de Regulaciones de California (CCR, por sus siglas en inglés), sección 6426 requiere que un solicitante de permiso (cultivador) y su asesor de control de plagas consideren alternativas viables al uso de materiales restringidos antes de solicitar un permiso de material restringido con el comisionado agrícola del condado (CAC). Esta sección proporciona:

6426 (a) *Cada asesor de control de plagas agrícolas con licencia y cultivador, al determinar si y cuándo usar un plaguicida que requiere un permiso, deberá considerar, y si es factible, adoptar cualquier medida de mitigación razonable, efectiva y práctica o utilizar cualquier alternativa factible que disminuya sustancialmente cualquier impacto adverso en el medio ambiente.*

Por favor complete lo siguiente e incluya esta información con su solicitud de permiso de material restringido. Esta información es necesaria para que su solicitud se considere completa. La oficina del CAC no procesará solicitudes de permisos incompletas.

Nombre del Permiso: _____ Numero de Permiso Previo: _____

Aplicador Certificado: _____ Núm. de Licencia : _____

QAL QAC PAC

Para cada material restringido solicitado, enumere las alternativas factibles que consideró antes de solicitar un permiso de material restringido, que incluyen:

1. Alternativas de prácticas de manejo de plagas no químicas tales como, pero no limitadas a, desmalezado manual o podado; saneamiento del suelo del huerto para eliminar las momias de nueces o las bayas; sincronizar la poda para minimizar la posibilidad de infección por hongos; o captura, modificación del hábitat y uso de depredadores para el control de roedores. **[Adjunte páginas adicionales si es necesario].**

2. Alternativas químicas de riesgo reducido tales como, pero no limitadas a, productos de pesticidas no restringidos, productos de pesticidas orgánicos certificados o de la sección 25(b) de FIFRA exentos / de riesgo mínimo. **[Adjunte páginas adicionales si es necesario].**
